



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 28 de Setiembre de 1992.

ORDENANZA Nº 1416

VISTO:

Que se ha resuelto continuar con el mejorado en caminos comunales ; y,
CONSIDERANDO:

Que para realizar este trabajo de estabilizado , será necesaria la compra de material Pétreo (Suelo de Montaña);

Que teniendo en cuenta las normas legales vigentes, se deberá llamar a Li citación Pública Nº 050-Expediente Nº 050, para la cantidad que se disponga, de acuerdo a las posibilidades económicas de esta Comuna, siempre que la Empresa / adjudicataria de la presente licitación mantenga el valor cotizado.

La apertura de las ofertas se realizarán en la Sede Comunal el día 21 de/ Octubre de 1992 a las 10 horas, retirándose el Pliego de Bases y condiciones, / en Rentas Comunal , previo pago de \$ 10.- .

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 050-Expediente Nº 050 para la compra de Material Pétreo (Suelo de Montaña) para realizar el estabilizado en caminos comunales, una cantidad mínima de 500 toneladas.
- Artículo 2º) La apertura de la Licitación se realizará en la Sede Comunal el día 21 de Octubre de 1992 a las 10 horas.
- Artículo 3º) El Pliego de bases y condiciones se retirará en Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 10/-
- Artículo 4º) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de 10 días, atendiendo este gasto en el Presupuesto Comunal año 1992 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.
- Artículo 5º) La Comuna podrá comprar mayor cantidad de material pétreo que el indicado como monto mínimo, de acuerdo a las necesidades y a las posibilidades económicas, siempre que el precio cotizado por tonelada / en la presente licitación se mantenga.
- Artículo 6º) El gasto que demande la adjudicación de esta Licitación será atendido en el Presupuesto Comunal año 1992 en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital-2-2-Trabajos Públicos-Pda. 96 Obras / en calles, construcción de canchales, Puentes y Desagües.
- Artículo 7º) Pase copia al Dpto. Contaduría, a Sección Rentas, registrese y archívese.

REGINO JOAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO JACINTO D'ANGELO
LOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO